

BOLETIN



OFICIAL

DE VENTAS DE BIENES NACIONALES

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Se suscribe a este periódico en Toledo, calle de Juan Labrador, núm. 15, imprenta.—Los suscritores de esta capital pagarán 16 rs. al mes, por medio año 90, por año 170, llevado a domicilio.—Los de fuera 60 rs. por trimestre, 110 por medio año y 200 por año, franco de porte.

PROVINCIA DE TOLEDO.

Subasta en quiebra.

No habiendo verificado el pago del primer plazo en el término marcado por instrucción, por disposición del Sr. Gobernador de la provincia y en virtud de las leyes de 1.º de mayo de 1855, 11 de julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirán, las fincas siguientes:

Remate para el día 28 de julio de 1864 y hora de las once de su mañana en las Casas Consistoriales, ante el Sr. Juez de primera instancia D. Rafael de la Puente y Falcon y Escribanos que se designarán:

BIENES DEL ESTADO.

MENOR CUANTÍA.

Clero.—Partido de Torrijos.—Rústicas.

Pueblo de Carmena.

Escribanía de D. Gerónimo Montero.

Número 8047 antiguo 4.º y 6992 moderno del inventario.—Doce olivas ralias de las cuales 2 son de primera clase, 3 de segunda y las res-

tantes de tercera, en término de Carmena, procedente de la Iglesia, entre los caminos del Carpio y Nuevo de la Mata; no se fijan linderos por estar enclavadas en terrenos de propiedad particular: han sido tasadas en renta en 60 rs., en venta 1100: según la Administración las lleva en arriendo el citado Collado en igual cantidad, capitalizadas en 1550, por cuya cantidad se subastan. Fueron rematadas en 8 de setiembre de 1863 por D. Pedro Rodríguez en la cantidad de 4500 reales, las que le fueron adjudicadas por la Junta superior en 17 de diciembre del mismo año, y no habiendo verificado el pago en el término marcado según la Administración, se anuncian en quiebra bajo la responsabilidad del citado Rodríguez, á satisfacer la diferencia que resulte en el presente remate y el que tuvo lugar en el citado día 8 de setiembre de 1863.

Número 8047 antiguo 7.º y 6095 moderno del inventario.—Nueve olivas ralias de las cuales 7 son de primera clase y 2 de segunda, en dicho término y de igual procedencia, desde el camino que del pueblo va para la de Santa Olalla hasta el camino del Monte; no se fijan linderos por estar enclavadas en tierras de propiedad particular: han sido tasadas en renta en 60 rs., en venta 900: según la Administración las lleva en arriendo en igual cantidad el citado Collado, capitalizadas en 1550, por cuya cantidad se subastan. Fueron rematadas en 8 de setiembre de 1863 por el citado Rodríguez en la cantidad de 3500 reales, y no habiendo verificado el pago según la